



INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS RELATIVAS AL «SERVICIO DE REDACCIÓN DE ANTEPROYECTO DEL EDIFICIO DE EQUIPAMIENTO ASTORIA-VICTORIA» EXPTE: SE-033/22

El Comité de Expertos designado al efecto está compuesto por:

- D. Juan Jesús Suardíaz Pedrosa, Presidente.
- D^a Natalia Muñoz Aguilar, Vocal.
- D. Luis Octavio Frade Torres, Vocal.
- D. Francisco Pitarch Rodríguez, Vocal.
- D. Rafael Godoy Nateras, Vocal.
- D. Antonio Álvarez Gil, Vocal.
- D. Patricio Díaz Tejada, Secretario.

Se ha reunido durante varias jornadas para poder valorar de manera minuciosa todas y cada una de las propuestas presentadas por los licitadores al expediente de contratación de referencia y puntuar todos los extremos que se contienen en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares hasta llegar a la baremación total que, a modo de resumen, resulta como sigue:

Estudio Barozzi Veiga S.L.P.	38,00
UTE ESTUDIO SEGUÍ ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO S.L.– PEREIRA ROYO ARQUITECTOS, S.L.	35,00
UTE Djarquitectura S.L. - Luis Machuca y Asociados, S.L.P. - Manuel José Rodríguez Ruiz - Mecanismo, Diseño y Cálculo de Estructuras S.L.	30,80
UTE ALBERTO GARCÍA MARÍN - JUAN MANUEL SÁNCHEZ LA CHICA - ADOLFO DE LA TORRE PRIETO - FRANCISO JAVIER TERRADOS CEPEDA	27,80
UTE Federico Soriano Peláez – RUIZ BARBARIN ARQUITECTOS, S.L.P.	26,00
Francisco Guillén Ramírez & Asociados, S.L.	22,70
UTE ANTONIO GARCÍA BUENO - MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASERO - FERNANDO SUÁREZ CORCHETE	20,90
FLOW81 ARCHITECTURE LAB S.L.P. (con CIF B06945919)	18,30
UTE JUSTO RUIZ GRANADOS - PAU SOLER SERRATOSA - LUGAR, ARQUITECTURA Y PAISAJE ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.	12,00
FAV ARQUITECTURA Y GESTION S.L.P.	6,70

Como Anexo al presente Informe, se adjunta el cuadro de puntuaciones asignadas a cada licitador en cada uno de los apartados valorables por este Comité, con su debida motivación.

De las diez propuestas estudiadas, cinco de ellas no han superado la puntuación mínima de 25 puntos establecida en el Pliego.

Asimismo indicar que, la expresión «considerada y adecuada», se le atribuye a la propuesta óptima en dicho apartado, otorgándosele, por tanto, la máxima puntuación permitida.

Por otro lado, por parte del Comité de Expertos, una vez examinados todos los proyectos presentados, se quieren expresar algunas consideraciones a dichos trabajos. Haciendo constar que únicamente se realizan en aquellos que han obtenido una puntuación mayor a 25 puntos, según la tabla de baremación anexa:

Firmado digitalmente por
ALVAREZ_GIL_ANTONIO_25074789M
Soy el autor de este documento
martes, 16 de abril de 2024 11:51:53
C=ES, O=FNMT-RCM, OU=Ceres, CN=AC FNMT
Usuarios

Firmado digitalmente por FRADE
TORRES LUIS OCTAVIO - 33372637M
Fecha: 2024.04.17 20:47:51 +02'00'

PITARCH
RODRIGUEZ
FRANCISCO
- 25691912S
Firmado digitalmente por
PITARCH
RODRIGUEZ
FRANCISCO -
25691912S
Fecha: 2024.04.16
09:54:33 +02'00'

GODOY
NATERAS
RAFAEL -
25049462
R
Firmado digitalmente por
GODOY NATERAS RAFAEL -
25049462R
Nombre de reconocimiento
(DN)=c=ES,
serialNumber=dCE5-25049
462R, givenName=RAFAEL,
ou=GODOY NATERAS,
cn=GODOY NATERAS
RAFAEL - 25049462R
Fecha: 2024.04.16 09:24:20
+02'00'

Código Seguro De Verificación	8jYmDRW+TcLHzNq4YWBWZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Muñoz Aguilar	Firmado	15/04/2024 16:39:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8jYmDRW+TcLHzNq4YWBWZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gDkhJOeLwjhWghvo4218cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardíaz Pedrosa	Firmado	18/04/2024 08:08:58
Observaciones	Patricio Antonio Díaz Tejada	Firmado	18/04/2024 07:46:59
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gDkhJOeLwjhWghvo4218cg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La propuesta presentada por el **Estudio Barozzi Veiga S.L.P.** cuenta con espacios adecuados y buena relación compositiva en la estructuración de la edificación. No obstante, este comité considera que sería conveniente un desarrollo más exhaustivo del material que compone la envolvente de la fachada, en sintonía con la trayectoria profesional desarrollada por los proyectistas, lo que debería redundar en una gran oportunidad para un equipamiento de estas características.

Respecto al proyecto presentado por la **UTE Estudio Seguí Arquitectura y Planeamiento S.L.– Pereira Royo Arquitectos, S.L.**, este Comité considera que se trata de una propuesta que resuelve el programa correctamente y de forma muy ajustada debido a la reducción del techo construido, fruto de la reducción de alturas para dialogar con las edificaciones colindantes. La imagen externa propuesta es conservadora y discreta.

Siguiendo la puntuación, y en referencia al edificio presentado por la **UTE DJarquitectura S.L. - Luis Machuca y Asociados, S.L.P. - Manuel José Rodríguez Ruiz - Mecanismo, Diseño y Cálculo de Estructuras S.L.**, se estima que la propuesta cuenta con una correcta resolución del programa a nivel funcional, pero la imagen final externa no se considera la más adecuada para el entorno donde se inserta, considerando que sería oportuno una revisión del material de la envolvente en cuanto a textura y color, que arrojaría una imagen más atractiva para un equipamiento de esta índole en la ciudad, lo que debería incluir un replanteamiento de la rampa de acceso a la cubierta.

La propuesta de la **UTE Alberto García Marín - Juan Manuel Sánchez la Chica - Adolfo de la Torre Prieto - Franciso Javier Terrados Cepeda** presentan un proyecto con una imagen atractiva y con interés compositivo que dialoga con el entorno donde se inserta, que responde más a esa relación con el exterior, que a la propia funcionalidad del programa de necesidades, donde la necesidad de demasiados elementos auxiliares para acondicionar la escena, hace que técnicamente presente dificultad para el correcto funcionamiento del edificio.

Por último, el proyecto de la **UTE Federico Soriano Peláez – Ruiz Barbarin Arquitectos, S.L.P.**, muestra un gran control de la sala polivalente, resolviendo bien el doble uso de la caja escénica. No obstante, el resto de usos fagocitan en torno a la sala, mostrando algunas carencias funcionales que podrían ser resueltas con un mayor estudio y desarrollo de la propuesta. Quizá el elemento que requiere más desarrollo es la envolvente del edificio, con demasiados elementos compositivos, sobre los que sería necesario reflexionar y analizar su implantación, intentando buscar una imagen más unitaria y acorde a la pieza propuesta.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: Patricio Díaz Tejada
Juan Jesús Suardíaz Pedrosa.
Natalia Muñoz Aguilar
Luis Octavio Frade Torres
Francisco Pitarch Rodríguez
Rafael Godoy Nateras
Antonio Álvarez Gil

GODOY
NATERAS
RAFAEL -
25049462R

Firmado digitalmente por GODOY NATERAS RAFAEL - 25049462R
Número de reconocimiento (DNE): c=ES
serialNumber=dCES-25049462R,
givenName=RAFAEL, sn=GODOY NATERAS, cn=GODOY NATERAS RAFAEL - 25049462R
Fecha: 2024.04.16 09:23:55 +02'00'

PITARCH
RODRIGUEZ
FRANCISCO -
25691912S

Firmado digitalmente por PITARCH RODRIGUEZ FRANCISCO - 25691912S
Fecha: 2024.04.16 09:53:52 +02'00'

Código Seguro De Verificación	8jYmDRW+TcLHzNg4YWBWZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Muñoz Aguilar	Firmado	15/04/2024 16:39:54
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8jYmDRW+TcLHzNg4YWBWZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	gDkhJOeLwjHwghvo4218cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardíaz Pedrosa Patricio Antonio Díaz Tejada	Firmado	18/04/2024 08:08:58 18/04/2024 07:46:59
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gDkhJOeLwjHwghvo4218cg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

